

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2152** *GESTI PADEL, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ZAYAS SPORT, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en fecha 31 de marzo de 2018, las sociedades Gesti Padel, S.L. unipersonal y Zayas Sport, S.L. unipersonal, celebraron cada una de ellas junta extraordinaria universal en las que el socio único de las mismas aprobó la fusión por absorción de Zayas Sport, S.L. (sociedad absorbida) por parte de Gesti Padel, S.L. (sociedad absorbente), produciéndose la extinción vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso de todo el patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello modificando los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme al proyecto común de fusión suscrito por el administrador de ambas sociedades.

A tenor del artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, y de acuerdo al artículo 44 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 31 de marzo de 2018.- El administrador único de Gesti Padel, S.L. y Zayas Sport, S.L., Alfonso Zayas Soler.

ID: A180027110-1